

***REVISIÓN PLAN DE  
CENTRO CURSO 2018-19***

**PROYECTO EDUCATIVO**

# **1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.**

## **1.5. Plan de mejora.**

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	F.C	PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CALIDAD	TEMPORALIZACIÓN	AMBITOS DE APLICACIÓN	PERSONAS RESPONSABLES	NIVEL DE PRIORIDAD (0-1-2) IMPOR-TANTE+UR-GENTE x PO-SIBLE=TOTAL	REVISIONES		
								PRIMER TRIM.	SEGUNDO TRIM.	TERCER TRIM.
1.1	4.1	<b>Atender a la diversidad caminando hacia una escuela inclusiva que recoja la diversidad como factor enriquecedor y un recurso del proceso de enseñanza-aprendizaje.</b> (3.3.1.Proyecto de dirección-Objetivo 1)	- Seguimiento y revisión trimestral de la atención a la diversidad. -El 100% de los refuerzos llevados a cabo con el alumnado del Primer ciclo se realizarán dentro del aula.	Todo el curso	En el Primer ciclo	Profesora-do implicado	4			
1.2	2.2	Participación del profesorado en actividades de formación para la mejora de los rendimientos escolares.	Conseguir una participación de al menos un 50% del profesorado en actividades formativas.	Todo el curso	Profesora-do	Profesora-do	6			
1.1	3.2	<b>Mejorar las competencias Lingüística y Matemática.</b> (3.3.1.Proyecto de dirección-Objetivo 1)	-Mejorar o mantener los resultados con respecto al curso anterior en la evaluación Ordinaria. -Conseguir un nivel competencial igual o superior al 5 en la Prueba ESCALA	Trimstral	Alumnado	Profesora-do y familias	6			

1.3	6.2	<b>Mejorar la convivencia escolar fomentando la educación en valores.</b> (3.3.1. Proyecto de dirección-Objetivo 3)	-El 100% del profesorado dedicará un tiempo de la programación de Acción Tutorial a la Educación Emocional del alumnado. -Puesta en funcionamiento del aula de convivencia. -Revisión trimestral, en el ETCP, de los compromisos de convivencia.	Todo el curso	Alumnado	Tutores/as	6				
1.1/1.2	2.2	<b>Difusión de estrategias metodológicas activas y de investigación.</b> (3.3.1. Proyecto de dirección-Objetivo 4)	Inclusión de una experiencia de innovación anualmente.	Anual	Profesorado/ alumnado	Equipo directivo	8				
1.1/1.2	2.2	<b>Dar a conocer las buenas prácticas docentes en el centro.</b> (3.3.2. Proyecto de dirección-Objetivo 7)	-Difusión e intercambio, una vez al trimestre, de experiencias y actividades de innovación. -Disminución apreciable de las diferencias de resultados escolares en los grupos del mismo nivel y en las mismas materias.	Trimestral	Profesorado/ Alumnado	Equipo directivo/ Equipos docentes	8				

1.1	2.1	Diseñar tareas comunes por niveles o ciclos introduciéndolas en la práctica docente.	Elaborar, al menos, una tarea interdisciplinar por Nivel y Trimestre.	Trimestral	Equipos docentes/ Ciclos	Profesora-do	8			
1.1	2.1	<b>Experimentación de UDIs en el aula de manera progresiva.</b> (3.3.1.Proyecto de dirección-Objetivo 4)	Puesta en práctica en el aula con el profesorado que manifiesta disposiciones más favorables.	Todo el curso	Profesora-do /especialistas	Equipo directivo/ Profesora-do	4			
1.1	3.1	<b>Instaurar en la práctica docente la cultura de la evaluación.</b> (3.3.2.Proyecto de dirección-Objetivo 6)	El 100% del profesorado y del alumnado realizará la autoevaluación de forma trimestral.	Trimestral	Profesora-do/ alumnado	Tutores/as y alumnado	4			
1.1/1.3	4.1/ 6.1	<b>Incrementar los vínculos entre las actuaciones del personal no docente y la mejora del funcionamiento y actividad educativa del centro.</b> (3.3.4.Proyecto de dirección-Objetivo 11)	-Llevar a cabo un Programa Específico de control y gestión emocional del alumnado. -Grado de satisfacción con respecto a los servicios y actividades del personal no docente.	Todo el curso	Alumnado de NEAE	Equipo de Orientación/ PTIS	6			
1.4	4.3	<b>Aprovechar las posibilidades que ofrece el programa PASEN para la comunicación de la comunidad educativa.</b> (3.3.4.Pro-yecto de	Utilización del programa PASEN por al menos un 80% del profesorado del centro.	Todo el curso	Alumna-do/ Familias	Equipo directivo/ Coordinador TIC y tutores/as	6			

		dirección-Objetivo 10)								
1.2/1.4	7	<b>Apertura de la biblioteca en los recreos.</b> (3.3.4. Proyecto de dirección-Objetivo 1)	Actuación llevada a cabo al menos dos veces por semana.	Todo el curso	Alumnado	Coordinador biblioteca/Equipo de apoyo/Alumnado de 6º nivel	6			
1.1	5.2 7	Modificación de apartados del Plan de centro.	Adecuación/ Actualización del Plan de centro.	Primer trimestre	Claustro/ C. Escolar	Equipo directivo	8			

## **5.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

- ✓ Repetición en los cursos impares: sólo en el caso de que el alumnado sea de NEAE.
- ✓ Se ha incluido que el acta de evaluación se hará según modelo Séneca.
- ✓ Se ha eliminado la referencia a las áreas suspensas para repetir curso.

## **6.- FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

### **6.5.- METODOLOGÍAS, ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y FUNCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALIZADO Y PERSONAL NO DOCENTE.**

- Se han añadido las funciones de ATAL y de PTIS.
- Desaparece la referencia al PAR.

#### **6.8.2.1.- Medidas generales de atención educativa ordinaria (para todo el alumnado).**

- Se ha añadido que el alumnado de NEAE no llevará a cabo programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos.

## **ANEXOS**

- Se añaden los anexos :
  - Anexo XV: NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

**INFORME NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA  
(JEFATURA DE ESTUDIOS/TUTORÍA)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 201 /20
CENTRO:	TUTOR/A:			FECHA:
ORIENTADOR/A:				

**MOTIVOS:**

- A. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, así como las circunstancias que han motivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, se determina que el procedimiento que se ha seguido tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a no se ha llevado de forma correcta o completa.**

PROCEDIMIENTOS NO AJUSTADOS A LAS INSTRUCCIONES 22/06/2015.

- No se han realizado las reuniones del equipo docente (detección de indicios de NEAE/ Seguimiento)
- Análisis inadecuado de los indicios de NEAE detectados
- No se ha llevado a cabo la comunicación a la familia de las decisiones adoptadas por el equipo docente
- No se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad
- Incumplimiento del cronograma de seguimiento de las medidas generales aplicadas
- No se han llevado a cabo los acuerdos adoptados con la familia o incumplimiento del seguimiento de los acuerdos adoptados
- Inadecuada toma de decisiones sobre la eliminación, continuación o aplicación de medidas generales de atención a la diversidad tras el seguimiento
- No están cumplimentados todos los apartados de la solicitud de evaluación psicopedagógica
- Inadecuada toma de decisiones sobre el agravamiento de las circunstancias del alumno o indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica

**Observaciones:**

Esta comunicación sobre aspectos del procedimiento de detección de indicios de NEAE y solicitud de evaluación psicopedagógica se trasladará a la Jefatura de Estudios.

- B. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, se concluye que el/la alumno/a no presenta indicios suficientes que indiquen que se trata de un alumno/a con NEAE (1)**

ACTUACIONES REALIZADAS

- Análisis del expediente académico del alumno/a
- Reunión del equipo docente tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a
- Análisis de los indicios de NEAE detectados por la tutoría y/o equipo docente
- Asesoramiento en la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad
- Entrevista y asesoramiento familiar
- Otros: Especificar:

**Observaciones:**



PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

(Indicar las medidas generales de atención a la diversidad necesarias, así como aspectos relacionados con la organización de los espacios y los tiempos, diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como medidas y estrategias a aplicar por parte de la familia).

Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas aplicadas quedarán reflejadas en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Firma del Orientador/a:**

**Fdo:**



(1) Según la definición, clasificación y los criterios de asignación recogidos en las Instrucciones de 22 de Junio de 2015 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa que modifica la Circular de 10 de septiembre de 2012 por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo de ACNEAE en el sistema de información "Séneca".

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

o Anexo XVI: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves - Las Gabias -  
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

<b>DATOS DEL ALUMNO/A</b>	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE							
	FECHA DE NACIMIENTO	TUTOR-A	GRUPO							
	<b>SITUACIÓN ESPECÍFICA QUE REQUIERE REFUERZO EDUCATIVO</b>									
<input type="checkbox"/> <b>Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.</b>	-Alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas o materias. -Programa evaluable. -Responsable:  Tutor/a: _____  Especialista: _____									
<input type="checkbox"/> <b>Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso.</b>	-Alumnado que no promociona de curso. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;"> </td><td>Profesor de apoyo y refuerzo</td></tr> <tr><td> </td><td>Compromiso educativo</td></tr> <tr><td> </td><td>Plan de acompañamiento</td></tr> <tr><td> </td><td>Otras</td></tr> </table>			Profesor de apoyo y refuerzo		Compromiso educativo		Plan de acompañamiento		Otras
	Profesor de apoyo y refuerzo									
	Compromiso educativo									
	Plan de acompañamiento									
	Otras									

**1. ÁREAS O MATERIAS NO SUPERADAS DE CURSOS ANTERIORES**

**2. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

FECHA	FIRMAS	
	TUTOR/A	PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL
	_____	_____

**3.- INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN** (SÓLO CUMPLIMENTAR EN EL CASO DEL PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS).

<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	
	Cuaderno de actividades.
	Proyecto de investigación/Portfolio.
	Observación sistemática de procesos.

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>
<p>De los distintos instrumentos de evaluación arriba descritos y señalados, se derivarán las calificaciones a otorgar en los distintos indicadores establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1= Mejorable.</li><li>- 2= Adecuado.</li><li>- 3= Bueno.</li><li>- 4= Excelente.</li></ul> <p>La calificación del área o materia se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones de los indicadores trabajados y aplicando la siguiente tabla de conversión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entre 1,00 y 1,24: INSUFICIENTE (1)</li><li>- Entre 1,25 y 1,49: INSUFICIENTE (2)</li><li>- Entre 1,50 y 1,74: INSUFICIENTE (3)</li><li>- Entre 1,75 y 1,99: INSUFICIENTE (4)</li><li>- Entre 2,00 y 2,49: SUFICIENTE (5)</li><li>- Entre 2,50 y 2,99: BIEN (6)</li><li>- Entre 3,00 y 3,24: NOTABLE (7)</li><li>- Entre 3,25 y 3,49: NOTABLE (8)</li><li>- Entre 3,50 y 3,74: SOBRESALIENTE (9)</li><li>- Entre 3,75 y 4,00: SOBRESALIENTE (10)</li></ul>



**REGISTRO REFUERZO EDUCATIVO**

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO:

<i>Fecha</i>	<i>Sesión</i>	<i>Maestro/a</i>	<i>Trabajo realizado</i>

**8.- PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL.**

**8.9. Coordinación docente en la acción tutorial.**

- En este punto se ha incluido lo siguiente:

Mantener reuniones con las familias del alumnado de NEAE para evaluación y asesoramiento sobre la evolución de sus hijos e hijas a demanda.

**10.- PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.**

**10.- EL PLAN DE CONVIVENCIA**

**10.1.- Introducción y modelo de convivencia.**

El ámbito de la convivencia es esencial y fundamental para el funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la comunidad educativa. Los centros escolares, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos. El Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y las diferencias.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestro centro pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo por parte de los alumnos, realidad que el Plan de Convivencia debe abordar a través de múltiples medios que conlleven, inevitablemente, la implicación y el compromiso de maestros y familias.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y en él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

La actividad primordial de un Centro Educativo la constituyen los procesos de enseñanza y aprendizaje, los cuáles no se producen “porque sí”, de forma aislada, sino que las relaciones e interacciones que se establecen entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, condicionan y mediatizan en gran manera la forma en que se producen e influyen poderosamente en el resultado.

Estas interacciones deben ser lo más ricas, intensas y constructivas posible, ya que en definitiva, la calidad del acto educativo depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el Centro.

Es primordial que exista en el Centro un clima de convivencia, de respeto y tolerancia, que facilite el trabajo del profesorado, propicie una participación reflexiva y eficaz de todos los sectores de la Comunidad Educativa, ayude a que se establezcan unas relaciones humanas relajadas y gratas, y genere un ambiente de confianza y seguridad, propiciador del trabajo, la eficacia, el esfuerzo, el estudio y la creatividad.

Tenderemos a proyectar en nuestro alumnado valores humanos de no violencia, justicia, libertad, tolerancia, respeto y democracia, de manera que perciban que las normas de convivencia no son ajenas al Centro sino que son elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

Nuestro objetivo es alcanzar un marco de convivencia y auto responsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

## **10.2.- Diagnóstico de la convivencia**

### ***Ubicación***

El colegio está situado en el municipio de Las Gabias, a 8 km del suroeste de la ciudad, encuadrado dentro del Área Metropolitana, convertido en ciudad dormitorio.

La población en el año 2017 era de 20.329 habitantes.

En cuanto a la población inmigrante, residen 891 extranjeros cuya principal procedencia es Marruecos.

En los últimos años ha crecido el porcentaje de alumnos/as procedentes de familias desestructuradas lo que repercute en el clima de convivencia del centro.

### ***Espacios***

El colegio cuenta con dos edificios: E. Eras y E. San Cristóbal. El acceso a ambos edificios por parte de madres, padres, alumnos y alumnas se realiza por la calle S. Cristóbal, calle estrecha donde la puerta da directamente a ella. La otra entrada está reservada al transporte escolar.

Al estar alejados los dos edificios hay desajustes en los cambios de clases por parte de los especialistas.

Hay 3 pistas polideportivas, aunque no hay gimnasio.

En el colegio en horario no lectivo se dan conductas sistemáticas de vandalismo (rotura de cristales, pintadas, destrozos de canastas y plantas...)

El edificio "Eras" inicialmente construido para 8 unidades, pero que actualmente alberga 19 unidades, aumentando el número de alumnos. Algunas de las clases originarias se han dividido, para acoger a gran número de alumnos y alumnas que se han ido incrementando a lo largo de estos últimos años, quedando más pequeñas de lo que lo eran en el proyecto original. Los porches se convirtieron en clases, también pequeñas para el número de alumnos que acoge.

Esto supone que demasiados grupos suben y bajan a la vez por las mismas escaleras y por una sola vía de acceso.

## ***Características de la Comunidad Educativa***

### *Alumnado y familias.*

Nuestro alumnado es en su mayoría español, aunque en los últimos años se han ido incorporando alumnos/as de distintas nacionalidades, en algunos casos con problemas de idioma.

No hay un absentismo escolar significativo.

### *Profesorado.*

El equipo docente está formado por más de 40 personas, la mayoría de la plantilla es funcionaria con destino definitivo (70%) y sólo una minoría provisional de destino, interina y laboral.

No existe mucha movilidad del profesorado excepto cuando se producen jubilaciones en el centro.

## ***Situación de la Convivencia en el Centro***

El ambiente social general, la mala influencia de los medios de comunicación, el ritmo de vida actual: trabajo de los padres, conflictos y separaciones familiares, menor tiempo de dedicación.... se traducen en el alumnado como una resistencia al esfuerzo, menor tolerancia a la frustración (reprimendas de sus progenitores y profesorado, no salirse siempre con la suya..), impulsividad, faltas de motivación e interés por aprender, dificultades de aprendizaje, falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres (no revisan la agenda..), falta de un referente de autoridad etc.

Podemos afirmar que la situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena pero sí observamos algunas situaciones de conflicto:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, interrumpir, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros.
- Distracciones y faltas de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Riñas y peleas en el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesorado y de la familia.
- Faltas de respeto entre iguales.
- Correr y gritar en las escaleras y pasillos.
- Deterioros en las instalaciones del centro.
- No reposición del material perdido o deteriorado.

### **10.3.- Objetivos.**

Por todo ello este Plan de Convivencia persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, de la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente el acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y cívicas.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

### **10.4. -Comisión de convivencia**

#### ***Composición***

La Comisión de Convivencia está integrada por el director/a, el jefe/a de estudios, dos maestros/as y cuatro padres o madres elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la A.M.P.A. del Centro, este será uno de los representantes de padres y madres en la Comisión de Convivencia.

Uno de sus miembros actuará como secretario/a, levantando acta de cuantas sesiones se celebren, en la que se recogerán las deliberaciones y acuerdos adoptados.

#### ***Plan de Reuniones***

La Comisión de Convivencia se reunirá al comienzo de cada curso para programar el trabajo y una vez al final de cada trimestre para evaluar el desarrollo de la convivencia en el Centro, además de cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

## ***Plan de actuación***

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

### **10.5.- Normas de convivencia**

El centro docente, como cualquier otro grupo social, necesita un marco normativo que ayude a alcanzar los objetivos educativos en los que está comprometido. Deben ser un conjunto de normas sencillas, comprensibles, funcionales y suficientemente exhaustivas para que todos los miembros de la comunidad educativa tengan claro lo que se espera de ellos. Contribuirán a garantizar el uso óptimo de los recursos del centro, un desempeño profesional excelente por parte del profesorado, la maduración y formación del alumnado, y la imprescindible colaboración y corresponsabilidad de las familias en la tarea educativa.

Dado que los conflictos no son algo ajeno a la convivencia, sino que forman parte de ella, estas normas deben ayudarnos a resolverlos, estableciendo con claridad los comportamientos y actuaciones a realizar en las situaciones concretas de la vida del Centro. Se sustentan en los valores que intentamos transmitir al alumnado y deben contribuir a propiciar un clima de respeto, trabajo, colaboración y autonomía.

Para garantizar su operatividad, tanto estas normas como sus correcciones, deben ser exhaustivamente difundidas y conocidas por todos los miembros de la comunidad educativa y revisadas con la periodicidad que se estime conveniente para que no pierdan relevancia y utilidad.

### ***Para el alumnado***

Partimos de diferentes tipos de normas según momentos y espacios, que poco a poco el alumnado tiene que entender, respetar y hacer propias:

#### *En el Centro en general.*

El colegio es uno de los ejes fundamentales del proceso educativo. En él se comparte con los compañeros el trabajo y los recursos de que dispone. Conseguiremos los fines y objetivos propuestos:

- Asistiendo con regularidad a clase y aportando lo antes posible la justificación, efectuada por sus padres, de cualquier falta de asistencia que se produzca, mediante la Agenda o personalmente.
- Siendo puntual a la hora de entrar.
- Absteniéndose de salir del Centro durante la jornada escolar sin permiso y sin ir acompañado/a de sus padres o persona autorizada.
- Trayendo y llevando a diario la Agenda Escolar de casa al colegio y viceversa.
- Teniendo disponible cada día el material necesario para su aprendizaje: libros, cuadernos, lápices, etc.
- Manteniendo en todo momento actitudes personales y hábitos (de trabajo, comportamiento, higiene, salud, vestuario, comunicación, etc.) que favorezcan la convivencia.
- Siendo respetuoso en cualquier momento y situación de la jornada escolar con los compañeros, maestros y demás personal del Centro.
- Evitando discriminar a nadie por su procedencia social, raza, sexo, religión, etc.
- Evitando usar cualquier tipo de violencia en ningún momento, ni para solucionar ningún tipo de conflicto.
- Pidiendo ayuda a los mayores (maestros, padres, personal del Centro) ante aquellos conflictos que por sí mismos no pueden solucionar.
- Esforzándose en trabajar y en poner todos los medios necesarios para aprender.
- Evitando obstaculizar el trabajo de los compañeros/as.
- Haciendo un uso adecuado de las instalaciones y el material del Centro.
- Contribuyendo a que todos los espacios del mismo sean lugares agradables para la convivencia y el trabajo, corresponsabilizándose de su limpieza, orden y embellecimiento.

#### *En el aula.*

El aula es el lugar de trabajo y convivencia por excelencia. Se podrá trabajar y convivir mejor:

- Siendo puntuales.
- Hablando en voz baja y solo cuando sea necesario.
- Permaneciendo siempre en una actitud correcta y educada.
- Respetando el tiempo de los demás, prestando atención y guardando silencio durante las explicaciones y durante el tiempo de trabajo personal.
- Respetando siempre a maestros/as y compañeros/as.
- Colaborando con los responsables de clase si los hubiere.
- Cuidando el material personal y común y pidiendo permiso para usar el de otros compañeros/as.
- Usando adecuadamente el mobiliario y equipamiento de la clase y en general, de todo el centro.
- Manteniendo limpia la clase mediante el uso de las papeleras.
- Solicitando el turno de palabra, esperando que le sea concedido y escuchando a los demás cuando intervienen.
- Colaborando en la decoración del aula.
- Manteniendo las luces y estufas apagadas cuando no sean necesarias.
- Entrando y saliendo con orden.
- Pidiendo permiso para salir del aula sólo en casos urgentes.
- Absteniéndose de comer en clase (Incluidos chicles u otras chucherías).
- Solicitando permiso y saludando a los que se encuentren en clase al entrar.
- Pidiendo las cosas por favor y dando las gracias.

#### *En los pasillos.*

Los pasillos no son lugar de permanencia sino de paso, desde los que procuraremos no molestar a los que se encuentren en las aulas adyacentes. Haremos buen uso de ellos:

- Manteniéndolos siempre limpios, usando las papeleras.
- Andando por ellos con normalidad, sin correr ni atropellar.
- Hablando normalmente, sin dar voces cuando se pase, durante el tiempo de recreo, salida o entrada, y en absoluto silencio cuando sea en hora de clase.
- Respetando todo lo que nos podamos encontrar en ellos.

#### *En los servicios.*

Los servicios sólo se podrán usar a la entrada, salida o durante el tiempo de recreo. Sólo en caso de urgencia serán usados en tiempo de clase. Haremos un buen uso de ellos:

- Dejándolos siempre limpios, tal como nos gustaría encontrarlos.
- No arrojando plásticos, papeles, objetos o alimentos que puedan inutilizarlos.
- Permaneciendo en ellos solo el tiempo imprescindible y no usándolos como lugar de juego.
- Dejando siempre los grifos cerrados.
- Evitando que caiga agua al suelo.
- Haciendo buen uso del jabón y del papel higiénico.
- Pensando que otras personas han de limpiar después lo que a nosotros, probablemente, nos repugna.
- Respetando puertas y paredes.

#### *En el patio de recreo.*

El patio de recreo es un espacio común que usamos todas las personas del centro. Durante el recreo cada uno debe ser más responsable de sí mismo, sin necesidad de sentirse vigilado. El recreo ha de ser el lugar idóneo de esparcimiento, descanso y convivencia. Haremos un buen uso de él:

- Evitando discusiones y peleas.
- Manteniéndolo limpio, mediante el uso de las papeleras.
- Evitando jugar con piedras u otros objetos peligrosos para sí mismo y para los demás.
- No utilizando balones en las horas de recreo o a la entrada y salida ya que podríamos dañar seriamente con ellos a otras personas, salvo en actividades previamente organizadas y supervisadas por algún maestro/a. Por ello evitaremos traer balones particulares al colegio, salvo situaciones especiales.
- Respetando las plantas.
- Permaneciendo en el patio todo el recreo. Solo se podrá entrar y permanecer en el edificio con autorización del tutor/a. Para poder salir a la calle, habrá que contar con el permiso de los maestros y solo se concederá en circunstancias especiales.
- Cuando además del patio de recreo, se habiliten otros lugares para juegos (damas, tenis de mesa, etc.), únicamente estarán fuera del patio alumnos a quienes corresponda jugar ese día, guardando compostura, respeto, y relativo silencio, y en cualquier caso, siempre acompañados de un maestro/a.

#### *En la biblioteca*

- La biblioteca es un lugar para venir a disfrutar, por lo que no debes molestar a los demás. Hay que respetarse, hablar sin gritar, etc.
- No se puede entrar hasta que la persona encargada de la biblioteca esté presente.
- En la biblioteca hay que cuidar los materiales que tenemos, por ello no está permitido romperlos ni perderlos.
- Quién estropee o pierda algún material estará obligado a comprarlo o pagarlo para incorporar uno nuevo a la biblioteca.
- Si encuentras un material en mal estado, avisa al encargado o colócalo en el cajón del "Taller de reparación".
- No se permite comer o beber en la biblioteca. Para mantenerla limpia usaremos las papeleras.
- Dejaremos las mesas y las sillas bien colocadas en su sitio.
- Los libros hay que dejarlos ordenados y bien colocados.
- Hay materiales que no se pueden prestar: periódicos, enciclopedias, diccionarios... ni materiales identificados con el rótulo "no prestable".
- Procura devolver en el plazo adecuado, pues a otros usuarios les puede interesar ese mismo material.

#### *En actos culturales, recreativos y académicos.*

En estos actos hay unas personas que realizan un esfuerzo y preparación especiales en beneficio de los demás; es necesario, pues, respetar y valorar ese esfuerzo:

- Manteniendo el orden y la atención.
- Permaneciendo en el aula (salón de actos, patio, etc.) y en el asiento asignado hasta que finalice el acto.
- Evitando ensuciar y deteriorar el recinto y el mobiliario del mismo.
- Siendo en estas actividades en donde se comprueba el espíritu de colaboración y civismo, el esfuerzo de los que intervienen se premia con aplausos, nunca deben producirse silbidos ni abucheos.

#### *En excursiones, viajes y otras salidas del Centro.*

Las salidas fuera del Centro son necesarias; conviene estudiar de cerca las cosas que nos rodean y, además, para vincular los conocimientos que adquirimos en el colegio con la vida y actualidad fuera de él. Esta necesidad exige a los maestros/as preparación, dedicación y responsabilidad; por tanto los alumnos que las disfrutan tienen que colaborar:

- Aportando la autorización por escrito de sus padres.
- Prestando la máxima atención y obediencia a los maestros o tutores y otras personas acompañantes.
- Participando siempre en grupo, sin alejarse de él y no actuando nunca a iniciativa propia.
- Cuando se use un medio de transporte, la subida y la bajada se harán con orden, sin prisas ni empujones.
- Todos permanecerán sentados en la plaza que les haya correspondido.
- Cuando la salida se haga a pie, la circulación por la calle se hará en grupo, por las aceras, con rapidez, pero siempre andando, no corriendo.
- Los cruces de las calles se harán por los pasos de peatones, en grupo y respetando las normas de circulación.
- En los lugares que se visiten se observará un comportamiento correcto, acorde con las circunstancias de dicho lugar. Si existen normas para la visita o estancia, debemos cumplirlas al máximo.
- Siempre procuraremos no alterar el medio en que nos encontremos con basura, ruidos, etc., ni causar deterioros de ningún tipo.

#### *En el transporte escolar.*

El transporte escolar es un servicio más que presta el centro para el cumplimiento de sus objetivos y por tanto está sujeto a las mismas normas de organización y convivencia que rigen la vida del mismo. Además es otro momento del proceso educativo de los alumnos/as que padres y educadores debemos aprovechar para la formación como buenos ciudadanos que pretendemos darles. Para su correcto funcionamiento:

- Hay que ser puntuales en las paradas para no hacer esperar a los demás. Si algún día el alumno no va a hacer uso del transporte por cualquier motivo, es importante avisar con antelación si es posible.

- También al terminar las clases los alumnos deben ser muy puntuales al acudir al autobús. No entretenerse en el camino.
- Si la persona que acompaña y recoge al alumno/a a la parada algún día no va a ser la habitual, también se debe avisar.
- La subida y la bajada del autobús deben hacerla con orden, sin correr ni empujar.
- Tienen obligación de respetar y obedecer en todo momento a las monitoras del transporte escolar y a los conductores, que velan por su seguridad y por el buen funcionamiento del mismo, y dirigirse a ellos con respeto. Del mismo modo deben comunicarles cualquier problema que tengan.
- Durante todo el trayecto deben observar un comportamiento correcto: Sentándose en el asiento que se les asigne y no levantándose en ningún momento salvo causa importante que lo justifique, evitando ponerse de rodillas, de pie o saltar en el asiento, hablando con normalidad con los compañeros más cercanos, sin gritar, alborotar o hacer ruidos molestos para los demás, utilizando siempre un vocabulario correcto.
- Deben hacer un uso correcto del autobús procurando no causar ningún deterioro en el mismo.
- Han de respetar a todos los compañeros del transporte, procurando que exista siempre una relación de cordialidad en el autobús.
- En las inmediaciones del autobús, tanto en las paradas como en el colegio, actuar con precaución y poner atención para evitar accidentes.

#### *En el comedor escolar.*

- Normas para el usuario
  - o Lavarse las manos antes de comer
  - o Entrar ordenadamente al comedor
  - o Utilizar los cubiertos correctamente
  - o No molestar a los compañeros de mesa
  - o Comer de todo lo que está servido
  - o Hablar en un tono bajo de voz
  - o Pedir las cosas por favor y dar las gracias
  - o No salir al servicio durante la comida
  - o Colaborar con la retirada del servicio de mesa
  - o Mantener en todo momento un trato correcto con los monitores de comedor y el personal de la cocina
  
- Normas para padres y madres
  - o Colaborar en la adquisición de hábitos en la mesa
  - o No desautorizar la labor de los monitores de comedor
  - o Atender las entrevistas que soliciten los monitores para tratar temas de conducta y alimentación
  - o Atender los pagos correspondientes al servicio
  - o Comunicar las altas y las bajas con la debida antelación
  - o Se contempla la exclusión de un alumno/a del comedor en los siguientes casos:
    - o Falta de pago
    - o Comportamiento inadecuado, constatado a través de los partes de incidencias y de acuerdo con el protocolo y la normativa contenida en este Plan.

#### *Actuaciones de los monitores*

Organizar los comensales de manera que disfruten de la compañía de los amigos/as al tiempo y siempre que el comportamiento sea el correcto.

La valoración del comportamiento de los alumnos/as es de los monitores del comedor que velarán porque se cumplan las normas de convivencia del Centro y las específicas del comedor.

Los monitores deberán informar a las familias por teléfono o personalmente de las incidencias que se produzcan durante el horario de comedor.

Los monitores deberán informar a las familias de las medidas que se tomen para corregir conductas inapropiadas.

En el parte de incidencias diaria deberán constar las correcciones que se han aplicado a los alumnos así como la causa que motivó dichas correcciones.

*Correcciones que pueden aplicar los monitores:*

- Amonestación oral.
- Amonestación por escrito (utilizando la agenda e invitando a los padres a una entrevista urgente)
- Aislamiento del alumno/a: por un día.
- Aislamiento del alumno/a: durante el tiempo que se considere necesario (se le comunicará a los padres)

### ***Para las familias.***

Como miembros de la Comunidad Educativa, padres y madres, han de sentirse corresponsables de la buena marcha del Centro y colaborar en que exista un adecuado nivel de convivencia que permita la consecución de las finalidades y objetivos propuestos. Para ello deben conocer la organización y funcionamiento del mismo y esforzarse en:

- Conocer y respetar todas las normas de organización y funcionamiento del Centro y en particular las relacionadas con la Convivencia.
- Comentar las Normas de Convivencia con sus hijos/as y ayudarles a responsabilizarse de su cumplimiento.
- Propiciar habilidades de resolución pacífica de los conflictos.
- Facilitar a sus hijos/as que acudan con puntualidad al Centro y debidamente aseados.
- Justificar las ausencias y retrasos por escrito, lo antes posible, sabiendo que más de 5 faltas no justificadas o más de 10 justificadas suponen el inicio del protocolo de absentismo escolar.
- Recoger y acompañar personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del centro durante el horario escolar.
- Procurar que sus hijos/as acudan al colegio con todos los medios necesarios para realizar su trabajo: libros, material complementario, agenda escolar, etc.

- Evitar que los alumnos/as acudan al Centro con objetos que puedan distraer su atención o distorsionar la actividad del aula: Teléfonos móviles, reproductores de audio, videoconsolas, etc.
- Favorecer la participación de sus hijos/as (autorizándolos y proporcionándoles los medios necesarios) en las actividades extraescolares y complementarias que, incluidas en el Plan de Centro, sirven para completar su formación.
- Atender a cuántos requerimientos o citaciones se les hagan desde el Centro, por parte del tutor/a, Dirección o cualquier otro profesional que intervenga en el proceso educativo de sus hijos/as.
- No desautorizar la actuación de los maestros/as en presencia de sus hijos/as.
- Colaborar con el Centro en la organización y realización de aquellas actividades en que su participación se estime necesaria a criterio del Claustro, Consejo Escolar, AMPA, etc.
- Ante cualquier problema o necesidad de información, dirigirse siempre en primer lugar al tutor/a o maestro/a correspondiente.
- Abstenerse de entrar en las aulas y permanecer en los pasillos durante las horas de clase, salvo causa justificada.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos sobre sus hijos/as que les sean solicitados por sus maestros/as y demás personal implicado en su proceso educativo.
- Justificar ante la Dirección del centro, la guarda o custodia legal de los hijos/as, en caso de separación judicial de los padres.
- Colaborar con la tarea educativa del colegio, estando permanentemente informados del proceso educativo de sus hijos/as, animándolos a trabajar y controlando sus actividades.
- Distribuir el tiempo libre de sus hijos/as, procurándoles espacios y tiempos para el trabajo y la lectura y controlando el tiempo que dedican a la televisión, ordenador y videojuegos.
- Cuidar el estado de salud de sus hijos/as procurando que durante enfermedades o estados contagiosos importantes los alumnos/as no vengán al colegio por su propio bien y el de sus compañeros/as.
- Contribuir siempre con su actitud y trato a que reine en el Centro un ambiente de cordialidad y buenas relaciones entre todos los miembros de esta Comunidad Educativa.
- Fomentar la igualdad de sexo desde edades tempranas (hijos e hijas se responsabilicen de tareas familiares)

***Para el Claustro.***

- Favorecer relaciones de cordialidad y cooperación con cualquier miembro de esta Comunidad Educativa.
- Controlar las entradas y salidas del alumnado acompañando las filas para que no se produzcan incidentes ni alborotos.
- Justificar siempre documentalmente las ausencias y dejar el trabajo del aula organizado si es previsible.
- Vigilar eficazmente el recreo en la zona asignada, atender los conflictos que se produzcan y controlar, especialmente, actitudes violentas y sexistas en los juegos.
- Poner en conocimiento de los padres cualquier información relevante en el proceso educativo de su hijo/a y solicitar su intervención o su presencia en el Centro cuando sea necesario. Para ello el medio de comunicación habitual será la Agenda Escolar, aunque también se puedan usar otros.
- Colaborar con las familias del alumnado, ofreciendo pautas educativas.
- Actuar de forma coordinada con el resto del Claustro, favoreciendo el trabajo en equipo.

- Dar cumplimiento a lo acordado en órganos colegiados (Claustro, Consejo Escolar, ETCP).
- Conocer cuántos documentos y normativas tengan que ver con la organización y funcionamiento del Centro y el ejercicio de su labor profesional, y darles cumplimiento.
- Desempeñar eficazmente las funciones propias de los cargos para los que fueran elegidos.
- Revisar y modificar, si procede, todos aquellos aspectos que inciden en el Proceso Educativo: Programación, libros de texto, documentos fundamentales, etc.).
- Complimentar y mantener actualizados todos los documentos académicos del alumnado.
- Cuidar e inventariar el material del aula, así como responsabilizarse de depositar las llaves y otros materiales usados en su lugar correspondiente.
- Mantener la adecuada confidencialidad de la información recibida en el desempeño de su puesto de trabajo.

### ***Las faltas y sus correcciones.***

Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

- Deben tener carácter educativo y recuperador.
- Deberán garantizar el respeto de los derechos del resto del alumnado.
- No podrán privar al alumno/a de su derecho a la escolaridad.
- No atentarán contra la integridad física ni contra la dignidad personal del alumno/a.
- Respetarán la proporcionalidad entre la falta cometida y la corrección propuesta.
- Tendrá en cuenta la edad, circunstancias personales, familiares, y sociales.
- Se valorarán las circunstancias atenuantes y agravantes que puedan incidir en las faltas.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- Reconocimiento espontáneo de la incorrección y la reparación de daño causado.
- Falta de intencionalidad.
- Petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Los daños causados a los compañeros, en particular a los de menor edad.
- Las acciones que impliquen discriminación por cualquier motivo.
- La incitación a la actuación colectiva.
- La naturaleza y entidad de los daños causados al Centro o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

En cuanto al ámbito de las conductas a corregir:

- Se corregirán las actuaciones contrarias a las normas de convivencia del Centro, tanto en horario lectivo como en el de realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto u horario escolar, estén motivadas o relacionadas con el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

Las faltas se clasifican en **conductas contrarias a las normas de convivencia** y **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** del Centro según el Decreto 19/2007 de 2 de febrero.

<b>Normas de Convivencia</b>			
<b>Podrán imponerse:</b>			
<b>Grado</b>	<b>Tipos de conductas</b>	<b>Correcciones</b>	<b>Órganos competentes</b>
<b>Conductas contrarias a la convivencia</b> (Prescripción 1 mes)	Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. Esto implica: -El Centro deberá prever la atención educativa del alumno/a -Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios. -Deberá informarse a padres y quedará	
	-Falta de colaboración sistemática	Amonestación oral	Todo el profesorado
	-Conductas que impiden o dificultan el estudio -Faltas injustificadas de puntualidad -Faltas injustificadas de asistencia -Incorrección y	Apercibimiento por escrito Realización de tareas de mejora del centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo ***	Tutor del alumno

desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa  
-Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa

Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días\*, \*\*\*  
Suspensión de asistencia al Centro, máximo tres días\*, \*\*, \*\*\*

Jefe de estudios

Director, dando cuenta a Comisión de Convivencia

\*El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. Podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 9, si la hubiere. \*\* Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. \*\*\* Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.

### PAUTAS A SEGUIR EN LOS CASOS DE ALUMNOS/AS CON CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Ante una conducta contraria a la convivencia el/la tutor/a cumplimentará el parte de conducta, entregando una copia a la Jefatura de Estudios.
- El/la tutor/a citará en tutoría a los/las padres/madres o representantes legales del alumnado para comunicarle el incidente, haciéndolo constar en el registro de tutoría. Se informará a la familia que de reincidir en esa conducta se llevará a cabo un compromiso de convivencia, del cual se dará copia a la Jefatura de Estudios.
- A los quince días se revisará el compromiso de convivencia con la familia; si éste no es efectivo, el/la tutor/a registrará el incidente en Séneca, notificándolo a los padres y a la Dirección del centro.

Normas de Convivencia			
Grado	Tipos de conductas	Correcciones	Órganos competentes

**Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**  
(Prescripción 2 meses)

-Agresión física	
-Injurias y ofensas	
-Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas	-Realización de tareas fuera del horario lectivo, de mejora del centro o de reparación.**
-Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con N.E.E.	-Suspensión del derecho a participación en actividades extraescolares, máximo un mes.**
-Amenazas o coacciones	-Cambio de grupo.** ,****
-Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos	-Suspensión asistencia a determinadas clases entre 3 días e inferior a 2 semanas* ,** ,****
-Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos.	-Suspensión asistencia al centro entre 3 días lectivos y un mes* ,*** ,****
-Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.	-Cambio de centro docente
-Actos dirigidos directamente a impedir las actividades del centro	
-Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas	

Director del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia.

\* El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. Podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 9, si la hubiere.

\*\* Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales.

\*\*\* Se podrá levantar la suspensión antes del agotamiento del plazo, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en el alumno/a.

\*\*\*\*Deberá oírse al profesor o tutor del alumno/a

En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. Las medidas adoptadas podrán ser revisadas en el Consejo Escolar a instancias de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33)

## **10.6.- Medidas para prevenir y resolver los conflictos**

### ***Medidas preventivas.***

Serán el mejor instrumento para conseguir los objetivos que se proponen y evitar situaciones de conflicto. Se establecen las siguientes:

#### *Informativas.*

Facilitar y difundir el conocimiento de las normas de convivencia que rigen en el Centro a toda la Comunidad Educativa.

Y para ello se realizará una información puntual y concreta a las familias, alumnado y profesorado de las normas de convivencia, así como de sus derechos y deberes y procedimientos. Esta información se dará en tutorías, reuniones de principio de curso, agenda escolar, folletos, carteles y campañas de formación en valores.

#### *Participativas.*

- En relación al alumnado: dedicar tiempos en el aula para hablar sobre problemas, hechos y conductas concretas (integración de alumnado inmigrante, igualdad entre sexos, acoso escolar e intimidación entre iguales..) que perjudiquen la existencia de un clima beneficioso en el Centro, recabar su opinión y búsqueda de soluciones.
- En relación a los padres y madres: aportar propuestas de mejora de la convivencia a través de los órganos de participación. Y fomentar en sus hijos habilidades básicas de una cultura de paz y no violencia, así como de las normas de convivencia.
- En relación al profesorado: mostrar una actitud positiva hacia el trabajo en equipo así como aportar propuestas de mejora de la convivencia en los equipos docentes. Procurar diferentes alternativas de juegos en los recreos, actualización del Plan de Acción Tutorial, etc.

#### *Organizativas.*

Una buena organización permite anticiparse a la creación de los problemas que pueden plantearse en los diferentes aspectos de la actividad escolar, adaptándose a las necesidades que se plantean en cada curso escolar en relación con la distribución de aulas y zonas comunes, normas de uso, vigilancia de espacios y tiempos de riesgo, recreos, entradas, salidas, cambios de clase, etc.

Así mismo, otra medida para llevar a cabo la prevención se llevarán a cabo reuniones trimestrales del Orientador del centro con los/ las coordinadores/as de los Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres y de Escuela: espacio de Paz.

#### *Formativas.*

- Promover la formación para la cultura de paz en todos los sectores de la comunidad educativa: habilidades sociales, inteligencia emocional, interculturalidad, coeducación e igualdad entre hombres y mujeres, juegos cooperativos, y resolución pacífica de conflictos.

En este sentido serían convenientes grupos de trabajo y seminarios específicos para el profesorado. Convocatorias de jornadas técnicas con espacios y tiempos para la reflexión, la discusión y la puesta en común.

- Impulsar la Formación de Familias en clima y convivencia escolar, a través de la colaboración con las asociaciones de padres y madres.. Entendemos que las familias son un elemento clave en la vida de los centros y por tanto deben tener un papel de primer orden en el compromiso con entornos positivos de convivencia, para ello la formación es indispensable.
- Jornadas “Familias y Escuela”, con el objetivo de mejorar la comunicación y transmitir valores y actitudes comunes que favorezcan la convivencia y el desarrollo personal.

#### ***Medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.***

Es necesario desentrañar el acto violento y descubrir mediante el análisis, no solo las causas que lo originan, o las razones que lo provocan, también en que bases se asienta, conocer quiénes son sus protagonistas: quienes ejecutan la violencia y quienes la sufren, quienes provocan o se sienten provocados y qué consecuencias tiene.

Se trata de facilitar herramientas al alumnado para ayudarles en la construcción de relaciones equilibradas y darles la posibilidad de resolverlos conflictos de manera positiva, sin hacer uso de la violencia. Para ello tendremos en cuenta:

- La promoción del desarrollo social y afectivo como objetivo educativo.
- El clima del aula como prerrequisito para la intervención.
- Las relaciones interpersonales y de género en el contexto escolar.
- El desarrollo personal, social y emocional y la identidad de género.
- Las diferencias en las relaciones interpersonales entre niños y niñas.
- Las habilidades cognitivas para las relaciones interpersonales.
- El aprendizaje cooperativo.

- Se prestará atención a las distintas formas de violencia sexista que se pueden dar en el entorno educativo y consideraremos como tales:
  - o Cuando se cuentan chistes que estereotipan a las mujeres, las califica o trata de manera sexista.
  - o Cuando las chicas no pueden hacer uso de los materiales o de los espacios comunes, argumentando que estos son más y mejor utilizados por los chicos.
  - o Cuando se ridiculiza el físico de una chica porque no responde a los cánones de belleza socialmente impuestos.
  - o Cuando se imponen a las chicas roles sexistas en el desarrollo de alguna actividad.
  - o Cuando se fuerza a una chica a hacer o decir algo contra su voluntad y esto supone una vulneración a su dignidad.
  - o Cuando se hostiga física, psíquica o emocionalmente a una chica por el hecho de serlo.

En cuanto al tratamiento que le daríamos en el caso de que se produzca alguna de estas conductas, se seguiría el mismo protocolo de actuación que el señalado para cualquier otro tipo de falta y estaría determinado en función de la gravedad de la misma.

### ***Mediación y resolución de conflictos.***

La mediación es un principio que inspira esta Plan de Convivencia y entendemos esta:

- Como una medida previa en aquellos conflictos para los que las normas de convivencia en el centro educativo, por alguno de los aspectos de las mismas, prevén algún tipo de sanción.
- Como una medida para la resolución de aquellos conflictos en los que no se da una transgresión a ninguna norma de convivencia del Centro, pero se ofrece la mediación como una posibilidad de abordarlos de forma pacífica y dialogada.
- Como una medida posterior, reparadora, en casos de disfunciones a la convivencia que se abordan según lo previsto en la normativa, pero en los que más allá de las medidas que el centro educativo adopte, se ofrece como una oportunidad de reconstrucción de reconciliación y de resolución.

### ***Compromisos de convivencia.***

#### *Definición.*

Es una medida de coordinación y compromiso entre el profesorado y otros profesionales que atiende al alumno o alumna y las familias para superar una situación de conflicto, de desencuentro o de alteración de la convivencia.

#### *Objetivos.*

- Potenciar el carácter preventivo y educador en situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas.

- Mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

#### *Contenidos del compromiso de convivencia.*

- Los contenidos de compromiso de la familia:
  - Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
  - Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
  - Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
  - Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
  - Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
  - Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
  
- Los contenidos de compromiso del centro con la familia:
  - Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
  - Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
  - Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
  - Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
  - Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

#### *Quién lo solicita y perfil del alumnado al que va dirigido.*

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

#### *Protocolo de actuación*

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

#### *Mecanismos de seguimiento y evaluación.*

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

En el Plan de Convivencia ya se incluye el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo ya previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

#### **10.7. -Seguimiento y evaluación.**

Los equipos docentes y la Comisión de Convivencia se reunirán periódicamente para analizar este Plan.

##### ***Indicadores de evaluación.***

Para comprobar si se están alcanzando los objetivos fijados a través de las actuaciones indicadas en este Plan se establecen los indicadores de evaluación siguientes:

- Gravedad de los incidentes producidos en el centro.
- Análisis de las actividades organizadas por los diferentes ciclos en torno a la educación en valores, para la paz y la igualdad.
- Grado de implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la prevención, detección y resolución de conflictos generados en el centro.
- Eficacia en la resolución de conflictos generados.
- Grado de implicación de la administración educativa.

##### ***Momentos de la evaluación.***

- De manera continua, utilizando la observación y el intercambio de opiniones entre el equipo directivo y los distintos miembros de la comunidad educativa.
- En la Memoria de Autoevaluación.
- En las conclusiones de la Comisión de Convivencia.

#### **10.8 Aula de convivencia**

La creación del Aula de Convivencia surge como una necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado del centro. Se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto.

##### ***Objetivos y finalidades del Aula de Convivencia***

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias

para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.

- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

#### *Condiciones para derivar a un alumno al aula de convivencia*

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- La atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

#### *Programación de actuaciones en el aula de convivencia*

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado atendido en el Aula de Convivencia. Tomando como base estos criterios, cada tutor/a deberá incluir en su programación las actividades formativas que los alumnos o alumnas realizarán durante su permanencia en el Aula, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo. Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno o alumna.

El Orientador del centro junto con los/as coordinadores/as del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres y de Escuela: Espacio de Paz programarán las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz. Es decir:

Respetar la vida  
Rechazar la violencia  
Compartir con los demás  
Escuchar para entender  
Conservar el planeta  
  
Redescubrir la solidaridad

### *Procedimiento de derivación*

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias previstas en los artículos 21 y 24 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director o directora verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. De ser así, reunirá al equipo educativo junto con las personas encargadas de la orientación y la tutoría para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula, según los criterios establecidos en el Plan de Convivencia. El director o directo/a, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar.

A continuación, se dan unas orientaciones sobre los pasos a seguir si se decide la derivación del alumno o alumna al Aula de Convivencia:

La Dirección, con el asesoramiento del orientador u orientadora, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.

El director o directora comunicará la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula, a la familia y a la Comisión de Convivencia.

#### Comunicación a la familia:

El director o directora comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados. Sería conveniente que el tutor o tutora estuviera presente ya que será él quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

#### Comunicación a la Comisión de Convivencia:

El director o directora reunirá a la Comisión de Convivencia para comunicarle la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los

objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará. Se realizará el seguimiento de la evolución del alumno o alumna.

Los responsables del Aula deberán coordinarse entre sí para asegurar la atención del alumno o alumna y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores y profesoras del equipo educativo.

El tutor o tutora se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.

### *Personas responsables*

Las personas responsables realizarán los registros de control de asistencia y calendarios de alumnado, de lo que darán cuenta a la Jefatura de Estudios, trabajarán con el alumnado y le facilitarán el material. Periódicamente informarán al tutor o tutora de la evolución del alumnado así como de su asistencia al Aula.

La Jefatura de Estudios podrá asignar al profesorado disponible, tareas de atención y control del Aula cuando las circunstancias lo requieran, por ejemplo por ausencia de las personas responsables.

### *Horario/Ubicación del aula*

Dependerá cada curso escolar de la disponibilidad de personal y espacios.

## **10.8. - Delegados y delegadas del alumnado.**

En aquellos cursos en los que el/la tutor/a lo considere oportuno se nombrarán delegados/as o responsables por clase.

Su cargo será elegido por votación entre los compañeros/as.

El mandato podrá ser por un curso escolar, si bien cada tutoría podrá renovar el cargo trimestralmente o como considere oportuno.

Fomentaremos la igualdad a la hora de elección de delegados y delegadas.

## **10.9. -Delegados y delegadas de padres y madres.**

Los padres y madres delegados contribuirán a implicar a las familias del centro en la mejora de la convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

El delegado o delegada de padres y madres se unirá con el/la tutor/a de su grupo-clase una vez durante el curso escolar y siempre que el/la tutor/a o el/la delegado/a lo consideren necesario.

Se elegirán en la primera reunión general de tutoría que se celebre en el curso y tendrán como funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo las inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

#### **10.10.-Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.**

Estará constituida por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia.

Esta junta se reunirá a comienzo de curso con el Equipo Directivo. En dicha reunión se creará una comisión formada por un/a delegado/a de cada nivel que mantendrán a lo largo del curso las reuniones que se consideren necesarias.

#### **10.11. –Protocolos de actuación.**

**10.11.1 Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.**

Orden de 20 de junio de 2011

**10.11.2 Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.**

Orden de 20 de junio de 2011

**10.11.3 Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.**

Orden de 20 de junio de 2011

**10.11.4 Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.**

Orden de 20 de junio de 2011

**10.11.5 Protocolo de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.**

Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad.

**10.11.6 Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.**

Orden de 28 de abril de 2015

**10.11.7 Protocolo de Actuación de los Centros Docentes en caso de progenitores divorciados o separados.**

De 6 de junio de 2012

**10.11.8 Documento marco sobre:**

***Protocolo temporizado de absentismo.***

***Protocolo de intervención con alumnado con faltas***

***Criterios y directrices comunes en materia de absentismo.***

De la Delegación Territorial de Granada.

**10.11.9 Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.**

Acuerdo de 6 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno.

**PUNTO 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO:**

## PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 2018-19

<i>Objetivos del Plan</i>	<i>Propuesta de mejora de la memoria de autoevaluación a la que está vinculado</i>	<i>Correspondencia con indicador de calidad de la memoria de autoevaluación</i>	<i>Dirigido a:</i>	<i>Responsable y tiempos</i>	<i>Posibles modalidades formativas</i>
<b>1 .APRENDIZAJE DE METODOLOGÍAS ACTIVAS.</b>	<p>1.1.MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICA</p> <p>1.2. DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN.</p>	<p>1.1.1. MEJORAR O MANTENER LOS RESULTADOS CON RESPECTO AL CURSO ANTERIOR EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA.</p> <p>1.1.2. CONSEGUIR UN NIVEL COMPETENCIAL IGUAL O SUPERIOR A 5 EN LA PRUEBA ESCALA.</p> <p>1.2.1. INCLUSIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN ANUALMENTE.</p> <p>1.2.2. DIFUSIÓN E INTERCAMBIO, UNA VEZ AL TRIMESTRE, DE EXPERIENCIAS Y</p>	EQUIPOS DOCENTES	PROFESORADO/CEP DE REFERENCIA	GRUPO DE TRABAJO/AUTOFORMACIÓN CON ASESORAMIENTO/CURSOS/CHARLAS

<b>2. FORMACIÓN EN EDUCACIÓN EMOCIONAL.</b>	<p>2.1. MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR FOMENTANDO LA EDUCACIÓN EN VALORES.</p>	<p>ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN.</p> <p>1.2.3. DISMINUCIÓN APRECIABLE DE LAS DIFERENCIAS DE RESULTADOS ESCOLARES EN LOS GRUPOS DEL MISMO NIVEL Y EN LAS MISMAS MATERIAS.</p> <p>2.1.1. EL 100% DEL PROFESORADO DEDICARÁ UN TIEMPO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACCIÓN TUTORIAL A LA EDUCACIÓN EMOCIONAL DEL ALUMNADO.</p> <p>2.1.2. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.</p>	EQUIPOS DOCENTES	PROFESORADO/CEP DE REFERENCIA	GRUPO DE TRABAJO/AUTOFORMACIÓN CON ASESORAMIENTO/CURSOS/CHARLAS
<b>Fuentes:</b> MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	<b>Fuentes:</b> MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	<b>Fuentes:</b> MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN			<b>Fuentes:</b> CEP DE REFERENCIA

# REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

## 4.-ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.

### Recreos

Los recreos se consideran a todos los efectos como horario lectivo por lo que su vigilancia será, siempre, obligatoria. Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse (previa revisión anual) un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

El profesorado que durante esa semana no tenga vigilancia, dedicará ese tiempo a las actividades recogidas en la *ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.*

El profesorado que vigile los tiempos de recreo velará para que durante el mismo se respeten las normas de convivencia del centro recogidas en el Plan de Convivencia.

Los recreos serán utilizados por todos los alumnos/as al mismo tiempo, vigilados por el profesorado, que en cualquier caso deberá garantizar un total control sobre el buen desarrollo de las actividades lúdicas recreativas que se desarrollen.

El Centro educativo organizará la vigilancia de los recreos dividiendo al profesorado encargado según las zonas conflictivas o restringidas que existan en el recinto del patio del recreo, según plano adjunto:

## PUNTOS DE RECREO DEL PROFESORADO



Durante la hora de recreo, los alumnos/as no podrán permanecer en el edificio ni ir a los servicios de las plantas superiores; sólo permanecerán en el patio del recreo y accederán a los servicios que se ubican en la planta baja y en el segundo módulo de las aulas prefabricadas.

Durante el tiempo de recreo ningún alumnado podrá permanecer en el aula a no ser que se encuentre con algún profesor. Es responsabilidad directa de quien incumpla esta norma lo que pueda ocurrirle al alumno/a en cuestión.

Solo se utilizarán balones siempre que la actividad esté programada por el profesorado del ciclo o nivel.

En los días de lluvia sólo saldrá al patio el alumnado de Primer Nivel, acompañado de sus respectivos tutores/as. El resto de niveles permanecerá en sus aulas acompañados por el/la tutor/a. El profesorado que no tiene asignada tutoría vigilará los pasillos.

En el momento de salir al recreo el alumnado recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por las escaleras. Si existen olvidos, el/la tutor/a es el/la responsable de la entrada de dicho alumnado al edificio.

Durante el recreo las aulas permanecerán cerradas.

Los envoltorios de los bocadillos deberán arrojarse en las papeleras o contenedores específicos de reciclado. Siendo fundamental el desarrollo de hábitos de limpieza, higiene y reciclaje. Es aconsejable que los envoltorios se depositen en la papelera del aula antes de salir. Posteriormente, un/a alumno/a puede vaciar la papelera en los contenedores del patio (que serán diferentes según el residuo) para evitar malos olores en la clase, sobre todo en época de calor. El reciclaje, por tanto, se convierte en un tema prioritario de actuación en nuestro centro.

Los alumnos/as que tiran basura al suelo elaborarán carteles para promover la limpieza y el reciclaje.

Se designará una zona “banquillo” donde los/las alumnos/as que no respetan las normas de juego se quedarán durante un tiempo impuesto por el profesorado que vigila la zona. Pedirán permiso para volver a jugar.

Durante el recreo los alumnos/as realizarán sus necesidades, por lo que no se debe permitir la utilización de los servicios próximos a las aulas una vez que se ha subido del patio tras la finalización del recreo. Está demostrado que esta utilización es fuente de conflictos entre el alumnado puesto que son momentos de euforia tras la inmediatez del recreo donde se producen abundantes empujones y peleas al querer hacer en poco tiempo lo que en su momento debieran haber hecho.

### **Normas generales para las entradas y salidas**

Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del centro para que las entradas, salidas y periodos entre clase y clase se produzcan sin incidentes.

Se hace necesario extremar la puntualidad tanto en las entradas como en las salidas.

El profesorado estará a las 9:00h en los lugares indicados por el equipo directivo cada comienzo de curso, para atender la llegada del alumnado. A las 12:30 estarán ubicados en sus respectivas filas.

Las salidas del aula no se producirán hasta el toque de sirena, excepto el alumnado de Primer Ciclo que lo hará 5 minutos antes.

El alumnado también será puntual en las entradas a fin de no interferir en el desarrollo normal de las clases.

Cuando el alumnado entre o salga del centro fuera del horario habitual, el adulto que lo acompañe se dirigirá a la Secretaría del mismo, donde cumplimentará el documento de "Entrada/ Salidas" según corresponda (ver documento adjunto). En caso de entrada el alumnado será acompañado por el personal del centro hasta su clase.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

C.E.P. "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES"

### SALIDAS DEL CENTRO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre, madre o tutor  
del alumno/a \_\_\_\_\_ recojo  
(fecha) \_\_\_\_\_ por el siguiente motivo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

D.N.I. núm \_\_\_\_\_

Para recoger al alumnado alguna persona distinta de padres/madres o tutores legales debe firmar la siguiente autorización

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. núm \_\_\_\_\_

Padre/madre o tutor del alumno/a \_\_\_\_\_

Autorizo a D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I. núm \_\_\_\_\_ a recoger al citado alumno/a, por el siguiente motivo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

C.E.P. "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES"

### ENTRADA AL CENTRO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre, madre o tutor  
del alumno/a \_\_\_\_\_

Que acude al centro en la fecha \_\_\_\_\_ por el siguiente motivo

\_\_\_\_\_

Firma

D.N.I. núm \_\_\_\_\_



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

C.E.P. "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES"

### SALIDAS DEL CENTRO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre, madre o tutor  
del alumno/a \_\_\_\_\_ recojo

(fecha) \_\_\_\_\_ por el siguiente motivo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma

D.N.I. núm \_\_\_\_\_

El alumnado subirá y bajará las escaleras acompañado del profesorado que en ese momento esté con ellos/as, evitando arrastrar las carteras, mochilas y carros por el suelo, tanto por el ruido que producen como por el deterioro del material que supone.

Los padres/madres se mantendrán fuera de los edificios en las entradas. A la entrada y salida, se les permitirá la entrada hasta la zona marcada en el primer patio. Durante el horario lectivo, las familias o representantes legales del alumnado no podrán dirigirse a las aulas. Cuando tengan alguna necesidad se dirigirán a la secretaría del centro para ser atendidos por el personal administrativo.

El Centro permanecerá cerrado, por la seguridad del alumnado, desde las 9:05 hasta la 13:55h.

No se permitirá la salida o entrada del alumnado, en horario distinto a las 9:00 y las 14:00 horas, sin la autorización previa de los tutores legales o por quienes estos hayan autorizado y siempre acompañados/as del adulto correspondiente.

Cuando algún alumno/a se pone enfermo en clase, el maestro o maestra que esté en ese momento con él avisará a la familia para que venga a hacerse cargo de él, salvo que se considere que pueda ser grave, en cuyo caso el Centro arbitrará las medidas para trasladar al alumno/a inmediatamente al Centro Médico de la localidad, con el consentimiento de las familias, avisando a las mismas para que acudan al centro.

Cuando se prevea que el accidente pueda ser de cierta importancia y requiera la inmovilización del alumno/a, se avisará inmediatamente a los servicios de urgencia.

Está prohibida la entrada al recinto escolar de cualquier vehículo, excepto los autobuses de transporte escolar, vehículos de mantenimiento o aquellos vehículos que forma de puntual cuenten con permiso de la dirección del centro.

### **Las entradas**

La entrada al centro se producirá a las 9:00h. El alumnado se dirigirá a sus respectivas aulas dónde estará esperando el profesorado, excepto el alumnado de 1º que formará filas a la entrada del centro. Tras el periodo de recreo, cada tutor/a o profesorado especialista será el encargado de acompañar al alumnado hasta el aula.

Aquel alumnado de NEAE que el Equipo de Orientación considere necesario, será acompañado por su padre/madre o tutor legal.

La formación de las filas tras el recreo se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Primer nivel: Patio de 1º.
- Segundo, tercer y cuarto nivel: porche Módulo II.
- Quinto y sexto nivel: Pista polideportiva cubierta Módulo I.

El profesorado disponible a primera hora estará pendiente de la ausencia imprevista de algún compañero/a para recoger a los alumnos. Antes de dirigirse al punto de encuentro con el alumnado, pasará por la sala de profesores/as del Edificio S. Cristóbal o por el recibidor de entrada del Edificio Eras para comprobar posibles sustituciones.

Si hubiera alguna sustitución, el maestro/a sustituto/a se hará cargo de la entrada del alumnado a su aula. En ningún caso el curso se quedará solo.

Después del recreo será el maestro/a que tenga clase con cada uno de los cursos el encargado de acompañar a los alumnos al aula; excepto a los que corresponda Educación Física, que permanecerán en el patio con dicho especialista.

Los días de lluvia la entrada al centro se producirá de la misma manera que el resto de días. En el caso del alumnado de primer nivel, formará filas en el porche de entrada al edificio S. Cristóbal.

### **Cambios de clase**

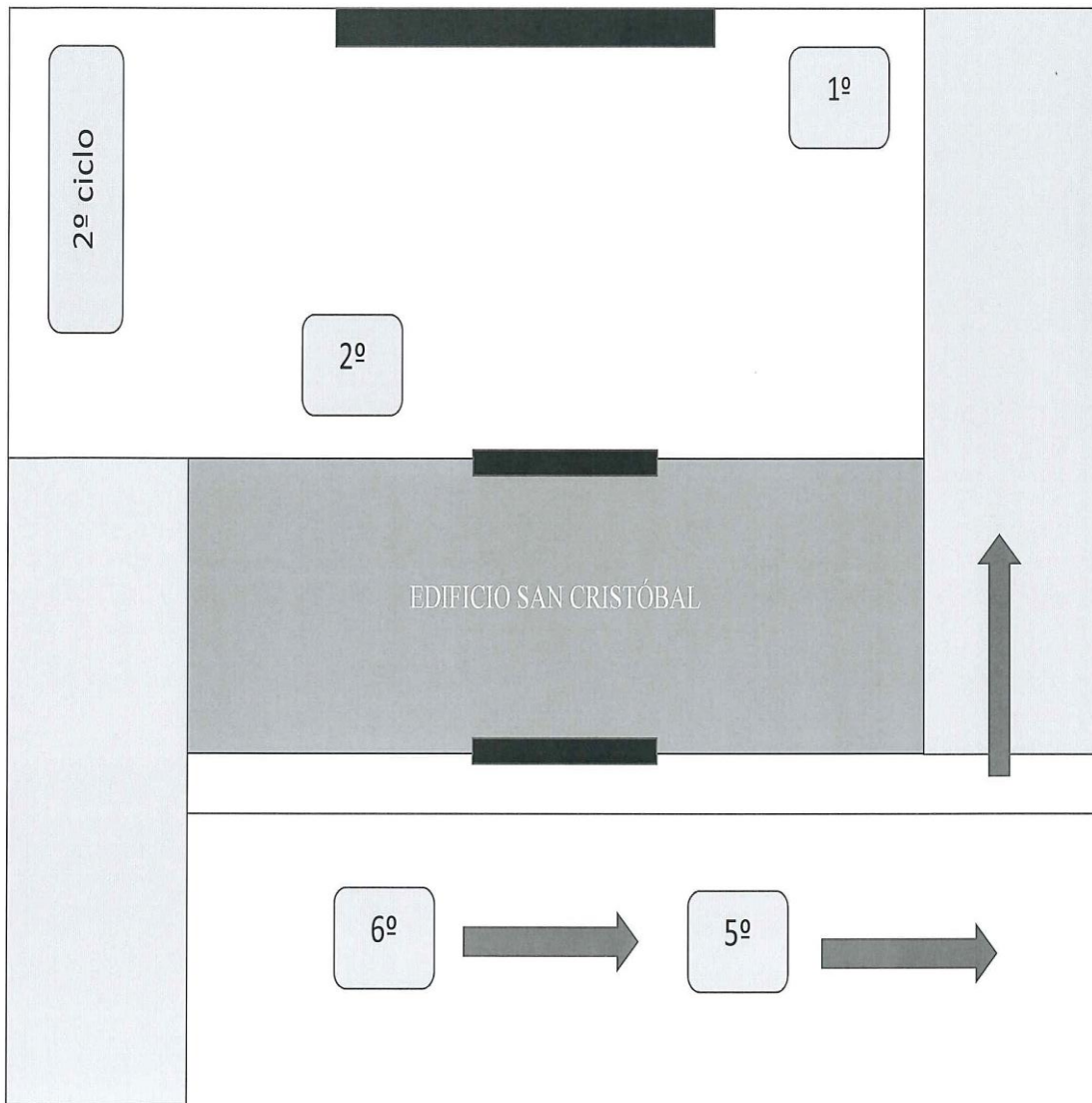
Como norma general, la puntualidad de los/las maestros/as ha de ser el eje vertebrador sobre la que aplicar estas normas. En ningún momento los alumnos se pueden quedar solos en clase.

Los maestros/as de Pedagogía Terapéutica, Música, Refuerzo Educativo y Educación Física serán los encargados de recoger y devolver al alumnado a su aula correspondiente (si es que se estipula dar clase en otras dependencias del Centro). Por tanto ningún alumno/a abandonará su aula hasta que las especialidades mencionadas no vayan a recogerlos a excepción de que alguno de ellos posea impedimento motriz para tal fin. En este caso el encargado de realizar esta tarea corresponderá al monitor/a del centro.

Los cambios de aula se realizarán en silencio, acompañados del maestro/a o especialista y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar al alumnado que está dando clase en esos momentos.

### **Las salidas**

Serán los/las maestros/as que se encuentren en clase en el momento de la salida los encargados de acompañar al alumnado a la salida hasta los puntos de recogida (Ver plano adjunto).



Las salidas se realizarán de la siguiente forma:

El alumnado de Primer y Segundo Ciclo se entregará a cada padre/madre/tutor legal o persona autorizada por el maestro/a que imparta la última clase en los puntos de recogida (ver plano adjunto) controlando que el mismo es recogido por la familia/persona autorizada según se indique en la ficha adjunta.

Al alumnado de Tercer Ciclo se le acompañará hasta la pista cubierta del Edificio San Cristóbal, pero los/as alumnos/as saldrán con autonomía al patio de entrada, y tendrán instrucciones de ir al despacho del Equipo Directivo, en el caso de no encontrar alguna persona acompañante y de no tener autorización para salir solo del centro.

En el caso de las familias con retirada de custodia o custodia compartida, la retirada del alumnado sólo podrá producirse conforme a la orden judicial correspondiente, cuya copia figurará en la Dirección del Centro y estará en poder de cada tutor/a.

Cuando la persona que deba recoger al alumnado se retrase, el/la tutor/a o especialista deberá acompañar al alumno/a hasta el despacho del Equipo directivo y desde allí llamara a la familia. La primera vez que esto ocurra, se advertirá a la persona responsable de que el incidente no se puede volver a producir. En caso de reiteración de esta conducta, y una vez transcurrido un tiempo prudencial, se dará parte a la autoridad pertinente para informar de lo sucedido.

A la salida, el profesorado que acompañe al alumnado tendrá en cuenta las autorizaciones recogidas por los/las respectivos/as tutores/as en la ficha adjunta.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

C.E.P. "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES"

D./Dª \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ como padre/madre/tutor/a legal del ALUMNO/A  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ curso.

Comunico al tutor/a de mi hijo/a que a la hora de la salida de clase, 14:00 horas:

(marcar la opción deseada)

AUTORIZO a mi hijo/a a marcharse solo/a del centro.

AUTORIZO a mi hijo/a a salir solo/a del recinto escolar para ser recogido fuera, indicándole que en caso de no encontrarnos vuelva al centro.

Será  por su padre/madre/tutor/a legal.

En caso de separación o divorcio será recogido por:

	L	M	X	J	V
PADRE					
MADRE					

Autor  recoger a mi hijo/a a:

D./Dª \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_

(Adjuntar fotocopia del DNI de la persona autorizada)

Las Gubias, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: Padre/Madre/Tutor/a legal

Teléfonos de contacto


Los días de lluvia, el alumnado formando filas se dirigirá:

Primer y Segundo Ciclo: A la pista cubierta del Edificio San Cristóbal. El alumnado de Primer Ciclo a las 13:55 horas y el de Segundo Ciclo tras el toque de sirena y siempre acompañados del profesorado que esté con ellos en la última sesión.

Los padres y madres del alumnado esperarán tras las zonas acotadas en dicha pista, e irán recogiendo a sus hijos/as conforme vayan saliendo.

Tercer Ciclo: Se le acompañará hasta la entrada cubierta del Edificio San Cristóbal, pero los/as alumnos/as saldrán con autonomía al patio de entrada, y tendrán instrucciones de ir al despacho del Equipo Directivo, en el caso de no encontrar alguna persona acompañante y de no tener autorización para salir solo del centro.



Antes de salir de clase, el profesorado procurará que se recojan los restos del suelo, bajen las persianas, cierren las ventanas, apaguen la luz y se cierre la puerta.

Cada maestro/a procurará salir de forma escalonada respetando el paso al curso que ya está saliendo.

Cuando un alumno/a tenga que acudir a consulta médica, el padre-madre o persona autorizada comunicará previamente, a través de la agenda escolar, la hora concreta en la que pasarán a recogerlo. Se recomienda que sea el tiempo del recreo el utilizado para ello y a través de la secretaria del centro. Habrá que cumplimentar en cada caso el documento de entradas/salidas.

En el caso de escolares no recogidos puntualmente por los familiares, el tutor/a o especialista llamará a la familia y dejará al alumno/a en dirección y si en un plazo prudente no se recoge al alumno/a se llamará a la autoridad pertinente para dar parte de lo sucedido.

## PUNTO 11.1.-OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y

### FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

#### 11.1.- Actividades complementarias y escolares.

- Desaparece la obligatoriedad del tutor/a de acompañar a su grupo/clase en las actividades complementarias.
- Se suprimen los porcentajes mínimos necesarios de participación del alumnado para poder realizar una actividad complementaria. Decidiendo el equipo docente la conveniencia de su realización.

## **11.- OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

### **11.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ESCOLARES.**

- Desaparece la obligatoriedad del tutor/a de acompañar a su grupo/clase en las actividades complementarias.
- Se suprimen los porcentajes mínimos necesarios de participación del alumnado para poder realizar una actividad complementaria. Decidiendo el equipo docente la conveniencia de su realización.